

to, y última voluntad q. es de tener y viguente  
Cautela & <sup>de</sup> ~~de~~ } cumplido, y pagado este mi testamento, y lo en el  
Instru. de ~~de~~ }  
contenido del Remanente q. me quedare, y fincaré de  
toda mis bienes muebles, y raíces, derechos, y acciones,  
deudas & penas, y muerta de o y nenguno, por mi  
legítimo, y universal heredero, de todo ello a  
Christoval Guardiola, Juan Guardiola, Sebastian  
Guardiola, Magalona Acellan, Michael Guardiola  
Barbel Ramirez y Juana & Olivera mis hijos legiti-  
mos, y de todo Juan Guardiola mi heredero para  
q. fallecida q. dea solo, cada uno, por, por iguales  
partes e iguales meys uno q. otro ni otro q. otro  
contra voluntad de Dios, y la mía para ello, y  
cuoquier quisieren para siempre jamás, porq.  
esta es mi última, y postrema voluntad =  
P. del testam. } y por este mi testamento, codicillo, y anillo, y así por  
ninguno, y a ninguno valer ni efecto, con qual-  
quier testamento, codicillo, o manada. Y antes  
de este haya fecho por palabra o por escrito, o en  
otra qualquiera manada q. quisiere, no valgan  
ni hagan fe en juicio, ni fuera del, y valga por  
mi testamento, codicillo, o escritura pública  
en la forma que se oyo, may luego ayra de q.  
el día de la fecha otorgado ante su presencia de no  
pública, y testigo, conq. lo en el contenido es  
mi última, y postrema voluntad, q. de todo  
y por mi ocupación en la Villa de Trunilla a cin-  
co días del mes de Junio de mill, y trescientos

